



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA INICIAL O DE PRIMER PERMISO DE TRABAJO.

- ❑ Impreso de solicitud (Modelo EX1), firmado por el sujeto legitimado, y tres fotocopias.
- ❑ Original y dos fotocopias del certificado de los servicios públicos de empleo sobre el resultado de la gestión de la oferta de empleo.
- ❑ 1 fotografía.
- ❑ Original y dos copias de: Pasaporte o Cédula de Inscripción, en vigor.
- ❑ En su caso, original y dos copias del permiso de residencia.
- ❑ Oferta de trabajo formulada en modelo oficial (Modelo EX5), y 3 fotocopias.
- ❑ Si es titular del permiso de residencia, oferta de trabajo o precontrato de trabajo, por duplicado.
- ❑ Original y dos copias del C.I.F. de la empresa o D.N.I. del contratante, si es persona física.
- ❑ Si la empresa es una sociedad, original y dos copias del poder de representación del firmante de la oferta de trabajo.
- ❑ Memoria descriptiva de la actividad de la empresa y perfil del puesto de trabajo, por duplicado.
- ❑ Original y dos copias de: Último Boletín de Cotización a S. Social – TC1 y TC2 –o, en el caso de no tener trabajadores por cuenta ajena, tres últimos pagos del empresario al régimen de autónomos.
- ❑ En caso de servicio doméstico, justificante del motivo de la contratación, por duplicado.
- ❑ En el caso de servicio doméstico, original y dos copias de la acreditación de medios económicos para hacer frente a los gastos derivados de la contratación (Declaración de IRPF, nóminas, ...).
- ❑ En el caso de trabajadores autónomos, proyecto de la actividad a realizar, por duplicado.
- ❑ Original y dos copias de los documentos que acrediten alguna de las preferencias que concurren para la concesión del permiso, en caso de ser alegadas por el interesado
- ❑ **IMPORTANTE:** En caso de obligación de presentar solicitud de visado y en el supuesto de que la Embajada o Consulado admita la solicitud por representación, impreso de designación de representante cumplimentado por duplicado y sin firmar, así como original y una fotocopia del pasaporte y del impreso de solicitud de permiso de trabajo y residencia.

SUJETOS LEGITIMADOS PARA SOLICITAR

El **empresario o empleador** que pretenda emplear a un extranjero. cuando se trate de un permiso de trabajo inicial por **cuenta ajena**. El propio **trabajador extranjero**, cuando se trate de un permiso para la realización de actividades por **cuenta propia**.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La solicitud debe ser presentada antes de iniciarse la actividad laboral o profesional que en ningún caso, podrá iniciarse antes de la concesión.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (B.O.E. 12/1/00) modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre (B.O.E. 23/12/00).
- R.D. 864/2001 de 20 de julio (B.O.E. 21/7/01)

(Información actualizada a fecha 13/11/01)